

**DOF: 20/12/2021****ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2020-2021.****Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 2, 3, 5 y 6, fracción VIII, 13, 14, 33 y 72 a 76 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que el Premio Nacional de la Juventud es el máximo reconocimiento público que hace el Estado a las y los jóvenes mexicanos, cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad;

Que el Premio Nacional de la Juventud se podrá otorgar en dos categorías de edad: A) de 12 años hasta menos de 18 años, y B) de 18 años hasta 29 años, y que en ambas categorías se podrán conceder las distinciones previstas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, los Jurados del Premio Nacional de la Juventud 2020-2021 han formulado, mediante dictámenes, las proposiciones que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Poder Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se otorga el Premio Nacional de la Juventud 2020-2021, en las categorías y distinciones establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles que se precisan, a las y los jóvenes mexicanos que a continuación se mencionan:

**Categoría de edad A:**

Distinción. Logro académico, a: Magaly Villeda Cabrera

Distinción. Expresiones artísticas y artes populares, a: Aleida Ruiz Sosa

Distinción. Compromiso social, a: Jorge Martínez Gracida English

Distinción. Fortalecimiento a la cultura indígena, a: Yadira Mateos González

Distinción. Protección al ambiente, a: Biofita una plaga que da vida, integrado por:

- Lisania Karina Monzón Fernández
- Alan Ferrera Juárez
- Sofía Tress González

Distinción. Ingenio emprendedor, a: Keylen Renee Nevárez Loya

Distinción. Derechos humanos, a: Fernando Daniel de Lucio Villalobos

Distinción. Discapacidad e integración, a: Desierta

Distinción. Aportación a la cultura política y a la democracia, a: Ismael Brito Nájera

Distinción. Ciencia y tecnología, a: Andrés Muedano Sosa

**Categoría de edad B:**

Distinción. Logro académico, a: Rebeca Viurcos Sanabria

Distinción. Expresiones artísticas y artes populares, a: Fredy Samuel Cruz Sánchez

Distinción. Compromiso social, a: Luis Fernando Hernández Carrillo

Distinción. Fortalecimiento a la cultura indígena, a: José Andrés Hernández Pérez

Distinción. Protección al ambiente, a: Jacobo Hernández Gómez

Distinción. Ingenio emprendedor, a: Luis Ángel Plata Cavazos

Distinción. Derechos humanos, a: Cristina Solano Díaz

Distinción. Discapacidad e integración, a: Moisés Pelcastre Hernández

Distinción. Aportación a la cultura política y a la democracia, a: Erika Jazmín Ruiz López

Distinción. Ciencia y tecnología, a: Omar Yaxmehen Bello Chavolla

**SEGUNDO.-** La ceremonia de entrega del Premio Nacional de la Juventud 2020-2021 tendrá verificativo el día 20 de

diciembre de 2021 en la Ciudad de México.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Bienestar, **Javier May Rodríguez**.- Rúbrica.